

## CONSOLIDADO DE CONSULTAS

### Consulta N° 1.

*Por favor si me puede indicar si los siguientes documentos se adjuntan de manera individual al momento de la postulación o junto con la documentación sustentatoria de la FEP:*

- b) Plan de Trabajo redactado en idioma español en formato PDF (Anexo N° 03).*
- c) Declaración Jurada de Veracidad en formato PDF (Anexo N° 04).*
- d) Declaración Jurada de Integridad en formato PDF (Anexo N° 05).*
- e) Formato de consentimiento para tratamiento de datos personales (Anexo N° 06)*

#### Respuesta

Al momento de la postulación que se realiza a través de enlace: **Formulario de postulación** en la cual completan la información requerida en cada de las secciones, **también se debe adjuntar al referido “Formulario de postulación” la documentación que se detalla a continuación** (numeral 2.1. Del registro de postulantes, Etapa 2 Postulación)

### Consulta N° 2.

Sobre el Plan de Trabajo

¿Existe alguna plantilla electrónica o nosotros mismos replicamos el formato en un documento tipo word o ppt que luego se envía en pdf?

#### Respuesta

El Formato de Plan de Trabajo se encuentra en el Anexo N° 3 de las Bases. Dicho Anexo estará a disposición de los interesados de manera conjunta con el Formulario de Postulación, también se incluye los Anexos 3, 4, 5 y 6 versión editable.

### Consulta N° 3.

*Evaluación Curricular: Entiendo que en esta etapa no es necesaria una entrevista, de serlo así, le ruego me lo indique.*

#### Respuesta

Las Bases y el Reglamento no han previsto entrevista en la etapa de Evaluación Curricular.

### Consulta N° 4.

*Etapas de entrevistas: Entiendo que las entrevistas empiezan en la Etapa 4 - Evaluación diagnóstica, y que serían a partir del 24 de junio de 2025, por favor si me lo puede confirmar.*

#### Respuesta

La Entrevista Personal corresponde a la Etapa 5, de acuerdo al Cronograma, Anexo 01 de las Bases y se realizarán del 03/07/2025 al 07/07/2025.

### Consulta N° 5.

*¿La documentación sustentatoria de la información declarada en la FEP tiene que estar foliada?*

#### Respuesta

No se requiere foliación de la documentación sustentatoria

### Consulta 6

*Se pide un plan de trabajo sobre una sede. La sede puede ser cualquiera de las 30 actuales, incluso si cuenta actualmente con un Consejero Económico Comercial.*

**Respuesta**

El Plan de trabajo puede ser formulado tomando en consideración, cualquiera de los mercados en los que PROMPERÚ cuenta con una OCEX, tal como señala numeral 4.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

**Consulta N° 6.**

Agradeceré mucho si pudieran indicarme cuáles son los países o ciudades específicas en las que se encuentran las seis (06) vacantes disponibles para esta convocatoria. Esta información me será de gran utilidad para el enfoque del Plan de Trabajo que debo presentar como parte del proceso de postulación.

**Respuesta**

La formulación del Plan de Trabajo puede efectuarse tomando en consideración cualquiera de los mercados en los que PROMPERÚ cuenta con una OCEX, tal como señala numeral 4.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

**Consulta N° 7.**

Con la finalidad de preparar adecuadamente mi postulación y cumplir cabalmente con los requerimientos establecidos, agradeceré tengan a bien brindarme precisiones respecto a los siguientes puntos:

**1. Remuneración y condiciones contractuales:**

- ¿Podrían indicar el monto referencial de la remuneración mensual o anual asignada al cargo de Consejero Económico Comercial (CEC)?
- ¿La asignación económica varía según la sede o nivel de experiencia del candidato?
- ¿El cargo considera algún tipo de beneficios complementarios (gastos de instalación, seguros, vivienda, movilidad, etc.) por tratarse de una plaza en el exterior?

**2. Proceso de postulación:**

- ¿Existe un formato modelo o pautas específicas que deban seguirse para la elaboración del *Plan de Trabajo* solicitado en la postulación?
- ¿Qué criterios se consideran prioritarios en la evaluación del Plan de Trabajo, además de los establecidos en el Anexo N.º 03?

**3. Designación de sede:**

- En caso de ser seleccionado, ¿los postulantes pueden expresar alguna preferencia de país o sede?, o ¿la asignación se realiza exclusivamente por necesidad institucional?

**4. Naturaleza del vínculo laboral:**

- Se menciona que el puesto está sujeto al régimen del Decreto Legislativo N.º 728 o N.º 276, según corresponda. ¿Podrían precisar cuál de estos regímenes aplica específicamente a los CEC designados, y si existen condiciones particulares según el país de destino?

**Respuesta**

El numeral 3.1, del artículo 3 Definiciones y Siglas del Reglamento del Concurso Público de Méritos y el numeral VII de las Bases, DESIGNACIÓN COMO CEC Y ASIGNACIÓN DE SEDE, dispone entre otros, que:

### **Artículo 3.- Definiciones y Siglas**

**3.1 CEC: Consejero Económico Comercial**, quien es designado mediante Resolución Ministerial por el titular del sector, en condición de **funcionario de confianza**.  
(...)

## **VII DESIGNACIÓN COMO CEC Y ASIGNACIÓN DE SEDE**

- **El puesto de CEC está clasificado como funcionario de confianza.** El CEC está sujeto a lo dispuesto por el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, y/o el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, según corresponda; así como, el reglamento del presente concurso, la normativa emitida por PROMPERÚ y la naturaleza del puesto.
- **PROMPERÚ asignará a los CEC a las sedes**, según las necesidades institucionales. **Los candidatos seleccionados para CEC deben contar con disponibilidad para asumir el cargo a partir de la fecha que se disponga en la Resolución Ministerial**; así como, estar en territorio peruano para las coordinaciones y/o gestiones que determine la entidad.  
(...)

En dicho contexto, la remuneración y condiciones contractuales dependerán de la sede asignada y tendrá en cuenta las disposiciones del Decreto Supremo N°039-2014-EF.  
(<https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/11026-decreto-supremo-n-039-2014-ef/file>)

El Plan de Trabajo debe formularse de acuerdo al Anexo N° 3

La asignación de la sede se realiza según necesidad institucional, conforme dispone el artículo 16 del Reglamento y el Artículo VII, de las Bases.

### **Consulta N° 8.**

En el punto V de la FEP se pide una constancia de egreso a pesar que en el punto IV ya se hace constar los estudios superiores y el grado académico obtenido, lo cual puede ser verificado en SUNEDU, lo que supone haber culminado los estudios de pregrado.

De no contar con la constancia de egresado, es causal de eliminación del concurso

### **Respuesta**

Es Obligatorio que se consigne la información listada en punto V (Si cuenta o no con la constancia de egreso). El no contar con la constancia de egreso no es causal de descalificación.

### **Consulta N° 9.**

*¿Qué oficinas (Ciudad) están vacantes? Ya que el plan de trabajo deberá ser específico al mercado.*  
Respuesta:

### **Respuesta**

El Concurso Público de Méritos para seleccionar candidatos al cargo de Consejeros Económicos Comerciales de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción, es para cubrir seis (06) posiciones, y Plan de trabajo puede ser formulado tomando en consideración, cualquiera de los mercados en los que PROMPERÚ cuenta con una OCEX, tal como señala numeral 4.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

### **Consulta N° 10.**

*¿Cuál es la remuneración?*

### **Respuesta**

El numeral VII de las Bases, DESIGNACIÓN COMO CEC Y ASIGNACIÓN DE SEDE, dispone entre otros, que:

#### *VII DESIGNACIÓN COMO CEC Y ASIGNACIÓN DE SEDE*

- El puesto de CEC está clasificado como funcionario de confianza. El CEC está sujeto a lo dispuesto por el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, y/o el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, según corresponda; así como, el reglamento del presente concurso, la normativa emitida por PROMPERÚ y la naturaleza del puesto.

En dicho contexto, la remuneración y condiciones contractuales dependerán de la sede asignada y tendrá en cuenta las disposiciones del Decreto Supremo N°039-2014-EF. (<https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/11026-decreto-supremo-n-039-2014-ef/file>

#### **Consulta N° 11.**

*¿Proveen soporte migratorio para cónyuge?*

#### Respuesta

PROMPERU solicita el apoyo a la Cancillería, para las gestiones de acreditación **del Consejero** y trámite de visa en el país sede.

#### **Consulta N° 12.**

*Mi experiencia profesional es al 100% en el sector privado, cuenta con un MBA SDA Bocconi en Milán, pero mi grado no está registrado en SUNEDU, esto es un impedimento?*

#### Respuesta

La Bases en el numeral 2.1 de la Etapa 2. Postulación, dispone que se requiere que los estudios realizados en el extranjero, deben estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

#### **Consulta N° 13.**

*Especificar a qué se refieren las bases con "Experiencia específica" es necesario contar con experiencia en el sector público?*

#### Respuesta

La experiencia específica forma parte de la experiencia general, la misma que se asocia a uno o más de los tres componentes, que permite acreditarse con el cumplimiento de algunos de ellos; a) en el puesto o cargo estructural, b) en la función o materia, y c) en el sector público, este último, de corresponder. Es decir, no se requiere experiencia en el sector público para el presente concurso públicos.

#### **Consulta N° 14.**

*Al momento de adjuntar los anexos y la documentación sustentatoria en el Formulario de Postulación, ¿estos van todos juntos en un solo PDF?*

*O se adjuntan cada uno de manera separada en su propio PDF, es decir:*

**1. FEP (Anexo2) en su propio PDF**

2. Documentación sustentatoria **en su propio PDF**
  3. Plan de Trabajo redactado en idioma español en formato PDF (Anexo N° 03) **en su propio PDF**
  4. Declaración Jurada de Veracidad en formato PDF (Anexo N° 04) **en su propio PDF**
  5. Declaración Jurada de Integridad en formato PDF (Anexo N° 05) **en su propio PDF**
  6. Formato de consentimiento para tratamiento de datos personales (Anexo N° 06) **en su propio PDF**
- Respuesta

Sí, los anexos y documentos requeridos deben adjuntarse por separado (Formato PDF para cada documentación sustentatoria y para cada Anexo).

En la ETAPA 2. POSTULACION, de las Bases se lista de manera correlativa los documentos que debe adjuntarse, así tenemos :

- FEP (**Anexo 2**): debe adjuntarse en un PDF independiente, debidamente completado y firmado.
- Documentación sustentatoria: también debe presentarse en un archivo PDF separado, que incluya los documentos que respalden la información proporcionada en la postulación.
- Plan de Trabajo (**Anexo N° 03**): debe estar redactado en español y adjuntarse como un archivo PDF por separado.
- Declaración Jurada de Veracidad (**Anexo N° 04**): este documento debe ser presentado en un PDF individual.
- Declaración Jurada de Integridad (**Anexo N° 05**): también debe adjuntarse por separado en formato PDF.
- Formato de consentimiento para tratamiento de datos personales (**Anexo N° 06**): igualmente, debe cargarse como un archivo PDF individual.

#### Consulta N° 15.

*Sobre la fecha y firma*

*¿ La fecha y firma puede ser realizada con bolígrafo y luego escanear todo el documento para pasarlo a PDF ?*

*¿EL bolígrafo tiene que ser de tinta azul o también puede ser de tinta negra ?*

Respuesta

- Si, puede firmar con bolígrafo y luego escanear el documento y subir en Formato PDF. El numeral. 2.1 Del registro de postulantes, (pág. 6), de las Bases señala que la firma puede ser digitalizada, **escaneada** o firma digital.
- Respecto al color de tinta del bolígrafo, queda a criterio del postulante.

#### Consulta N° 16.

*El artículo 3.1.2. de la Bases del Concurso señala lo siguiente sobre Impedimentos, Prohibiciones e Incompatibilidades:*

*Los candidatos a CEC de las OCEX deberán cumplir con:*

*a. No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública en los últimos cinco (5) años o no encontrarse con inhabilitación definitiva.*

*Mi consulta es:*

*¿Una suspensión*

*no activa se considera inhabilitación?*

*Es decir, si un postulante estuvo suspendido dentro de los últimos cinco años, y ésta ya expiró, ¿es causal de incumplimiento de las Bases? ¿Se puede postular?*

Respuesta

- No, una suspensión no activa, no se considera como inhabilitación.
- Si la suspensión disciplinaria ya concluyó y no existe una inhabilitación vigente, el postulante puede participar en el proceso. El impedimento del artículo 3.1.2 de las Bases se refiere a la inhabilitación.

**Consulta N° 17.**

*Ya cuento con el formulario lleno, podría enviarlo para que lo revisen como un previo? y la otra duda referente a los documentos sustentatorios cuando se adjuntan?*

Respuesta

- El Comité no realiza revisiones previas. La verificación de requisitos mínimos y documentación del postulante se realizarán de acuerdo al calendario dispuesto en el Anexo N° 1 del Cronograma del Concurso de las Bases (pág. 19).
- Los documentos sustentatorios deben presentarse al momento de la postulación, tal como dispone el referido Anexo N° 01, del 10/06/2025 al 11/06/2025 hasta las 23:59 hrs (hora peruana).

**Consulta N° 18.**

*y la otra duda que tengo es referente a si en experiencia laboral puedo incluir mi empresa que está como persona natural con negocio y vengo brindando servicios profesional para diversas empresas del ámbito privado.*

Respuesta

Para acreditar documentalmente la experiencia laboral en empresas propias (consultorías, trabajos como independientes o similares), éstas deben estar formalmente constituidas y en condición de habida. (pág.5 de las Bases)

**Consulta N° 19.**

*- ¿Es excluyente tener Maestría O se puede postular sin tener una maestría?*

Respuesta

Es requisito contar con grado académico de Máster o Maestría o Doctorado, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 3.1.1, del acápite 3.1 PERFIL DEL POSTULANTE, Pag.1 de las Bases.

*tengo constancias de Sunedu de mis títulos, que se emitieron el 17 de Marzo de 2024 y tengo 2 consultas:*

**Consulta N° 20.**

*¿Estas constancias de títulos emitidas por Sunedu el 27 de marzo 2024 son válidos para sustentar los estudios superiores?*

Respuesta

Las constancias de títulos emitidas por SUNEDU son válidas.

**Consulta N° 21.**

*¿Es necesario enviar en la sustentación documentaria copia de los diplomas o con las constancias de Sunedu son suficientes?*

Respuesta

Se debe tener en cuenta que en dicha constancia debe indicar la fecha de expedición del diploma o grado, ya que, según lo indicado en las bases, el tiempo de experiencia laboral se contabilizará desde la fecha que se indique en la constancia de egreso de la formación académica o de obtención del grado, según corresponda. En caso el diploma no contenga dicha información, y solo en ese supuesto, se considerará la fecha de emisión del título profesional. (pág. 8)

**Consulta N° 22.**

*Es válido para postular a esta convocatoria, este certificado de trabajo de Promperú adjunto que me emitieron en el 2022?, y*

Respuesta

El Comité no realiza evaluaciones previas de documentos.

**Consulta N° 23.**

*la segunda consulta es que si durante el tiempo que vengo trabajando en la OceX Bangkok, Promperú me podría emitir un certificado de trabajo o debo solicitarlo a mi director de Oficina y hacerlo firmar por él.*

Respuesta

El Comité no se pronuncia respecto al procedimiento y trámite de documentos de carácter personal.

*Es de conocimiento público que en la actualidad existen once Oficinas Económico-Comerciales (OCEX) sin director titular (CEC): tres en Asia (Delhi, Hong Kong y Taipéi), tres en Norteamérica (Houston, Los Ángeles y Miami), dos en Sudamérica (Buenos Aires y La Paz) y tres en Europa (Londres, Milán y Moscú). Además, según las directrices de las OCEX los consejeros Económico-Comerciales (CECs) pueden permanecer en una OCEX hasta seis años, prorrogable por un año más según las necesidades institucionales. Tres CECs en la actualidad (Madrid, París y Tokio) están por cumplir ese plazo por lo que sería necesario su traslado de sede.*

Al respecto hago las siguientes cuatro consultas:

**Consulta N° 24.**

*¿Se harán las rotaciones de los tres CECs mencionados (Madrid, París y Tokio) antes de determinar qué plazas se asignarán a los seis postulantes que ocupen los primeros lugares en este concurso? En otras palabras, ¿alguna o todas estas plazas estarán disponibles?*

**Consulta N° 25.**

*En caso afirmativo, un postulante que ocupe uno de los seis primeros puestos en este concurso ¿puede aspirar a llenar alguna cualquiera de las catorce plazas mencionadas o habrá precedencia para quienes ya son CECs?*

**Consulta N° 26.**

*¿Habrá más rotaciones de los actuales CECs (no solo de los tres mencionados) "liberando" otras OCEX?*

Respuesta

Respecto a las consultas 1, 2 y 3, no es competencia del Comité pronunciarse. El Comité absuelve las consultas relacionadas con el desarrollo del presente Concurso Público de Méritos, en observancia del Reglamento y las Bases.

**Consulta N° 27.**

*Los postulantes que queden en los siguientes puestos en el concurso, a partir del séptimo puesto en orden de méritos, solo podrán acceder a una plaza en caso alguno(s) de los seis primeros no acepte, o quedan aptos para ser CECs cuando se habilite el presupuesto para financiar las cinco OCEX restantes?*

Respuesta

El Capítulo VII, DESIGNACIÓN COMO CEC Y ASIGNACIÓN DE SEDE, Pag.17 de las Bases dispone entre otros que, **en el supuesto de que alguno de los candidatos desista de ser designado como CEC por alguna razón imputable a él, se podrá considerar al siguiente candidato de la lista en los resultados finales, según orden de mérito.**

**Consulta N° 28.**

*Si mi título de maestría en el extranjero aún se encuentra en proceso de validación por la SUNEDU, ¿es posible adjuntar la constancia de dicho trámite en curso como parte de los documentos del PFD de sustento de mi FEP?*

Respuesta

No, toda vez que el numeral 2.1, ETAPA 2. POSTULACION, de las Bases disponen que **los estudios realizados en el extranjero, deben estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.**

**Consulta N° 29.**

*Si una OCEX es responsable de múltiples mercados, por ejemplo: la OCEX de Emiratos Árabes Unidos cubre actualmente 6 mercados. Entonces, ¿el plan de trabajo debe de cubrir todos los mercados de destino de dicha OCEX o bastaría con solamente el foco en solo 1 mercado como parte del plan de trabajo?*

Respuesta

El numeral 4.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO (30%), dispone entre otros, que el Plan de Trabajo puede ser formulado tomando en consideración **cualquiera de los mercados** en los que PROMPERÚ cuenta con **30 Oficinas Comerciales** del Perú en el Exterior (**OCEX**). Es decir, no incluye los ámbitos de acción. (<https://exportemos.pe/contactanos/oficinas-promperu-en-el-mundo>)

**Consulta N° 30.**

*quisiera saber si la información consignada en el CERTIFICADO ÚNICO LABORAL que emite el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, es válido para constar experiencia laboral en este concurso.*

Respuesta

No, el referido certificado no es documento válido para el presente proceso de selección. Los documentos que acreditan la experiencia laboral son: **constancia y/o certificado de trabajo**, constancia de prestación de servicios o contrato de naturaleza laboral o civil, copia de las boletas de pago, copia de la liquidación de beneficios sociales, partida registral, poderes, resoluciones de designación y/o conclusión. (pág. 5)

**Consulta N° 31.**

*si las constancias de Sunedu no consignan la fecha de emisión, se puede presentar el diploma respectivo donde consta su fecha de emisión ?*

Respuesta

Sí, puede presentar el diploma donde conste la fecha de emisión.

**Consulta N° 32.**

*en las bases se indica que para documentos en idioma extranjero se debe presentar una traducción simple. ¿Es posible también presentar una traducción oficial ?*

Respuesta

Sí, puede presentar una traducción oficial.

**Consulta N° 33.**

*En el caso de algún programa o curso cuyo certificado tenga fecha de inicio y fin, pero no las horas realizadas, qué se debe indicar en el recuadro de las horas?*

Respuesta

De acuerdo a las bases en **Aspectos a tomar en cuenta**, 8va viñeta (pág. 6), los cursos y programas de capacitación, deberán estar debidamente sustentados con la documentación correspondiente. En ese sentido, si el documento no indica la información de las horas, puede quedar en blanco el recuadro.

**Consulta N° 34.**

*Se puede presentar solo el diploma y certificado de notas de mi maestría y será válido? Adjunto ambos como muestra en la consulta.*

Respuesta

No, toda vez que el numeral 2.1, ETAPA 2. POSTULACION, de las Bases disponen que **los estudios realizados en el extranjero, deben estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU** (Pág. 6)

**Consulta N° 35.**

*Si la pregunta 1 fuese negativa la respuesta, cuáles serían las posibilidades o formas de que reconozca el título de Magister mientras concluye el proceso de reconocimiento en SUNEDU.*

Respuesta

No existen más alternativas que el reconocimiento de SUNEDU.

**Consulta N° 36.**

*Que documentacion de sustento puedo presentar para que sea válido para el concurso mi Titulo de Magister.*

Respuesta

Teniendo en cuenta que las Bases disponen que **los estudios realizados en el extranjero, deben estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU**, se puede presentar la constancia de inscripción de grados o títulos en el Registro Nacional de Grados y Títulos o la resolución de reconocimiento, emitida por SUNEDU.

**Consulta N° 37.**

*Para la validación de mi bachiller siendo este de la Universidad de San Martín de Porres es necesaria la constancia de egresado o basta con el Diploma de Bachiller Emitido por la Universidad, Escaneado por ambos lados.*

Respuesta

Para la validación de su Bachiller no es necesaria la constancia de egresado. La presentación del diploma de Bachiller es suficiente.

**Consulta N° 38.**

*Que consideraran como experiencia laboral específica requerida para el cargo estructural y/o puesto en la función o en la materia: Requisito mínimo de 5 años.*

Respuesta

La experiencia laboral específica requerida para un cargo estructural y/o puesto en la función o materia; se refiere a la experiencia en la función o materia, o en el puesto o cargo. Se evalúa indistintamente, así la experiencia en la función se refiere a las actividades vinculadas al puesto, mientras que la experiencia en la materia se refiere a las temáticas vinculadas al puesto.

**Consulta N° 39.**

*Que consideraran como experiencia específica para el puesto requerido para el cargo estructural y/o puesto en el nivel mínimo de puesto (jefaturales, gerenciales o directivos): Requisito mínimo de 2 años.*

Respuesta

Dicha situación no está establecida en la Bases.

El literal f del numeral 3.1.1. Requisitos del Perfil del postulante señala: *Experiencia específica mínima de dos (2) años en cargos jefaturales, gerenciales o directivos*, para cumplir este requisito de experiencia se considerará que haya ocupado y acredite como mínimo dos años en cargos jefaturales, gerenciales o puestos directivos.

Para este requisito de experiencia, se considerará que haya ocupado y acredite como mínimo dos años en cargos jefaturales, gerenciales o puestos directivos.

**Consulta N° 40.**

*Los documentos sustentarios a ser enviados en pdf, pueden ser escaneados en blanco y negro o tienen que ser en su color original ?*

Respuesta

Si, los documentos que se presenten en formato pdf pueden ser en blanco y negro. Las Bases no han considerado este tipo de características.

**Consulta N° 41.**

*Las constancias obtenidas online en Sunedu para sustentar los títulos y/o grados, deben de tener una antigüedad límite?*

Respuesta

Las Bases no han establecido tiempo de vigencia para las constancias de SUNEDU.

**Consulta N° 42.**

*Las resoluciones de aceptación de renuncia refieren a una fecha efectiva. ¿Esa fecha se considera el último día laboral o el anterior?. Yo entiendo que el último día laboral es el anterior a la fecha en la cual es efectiviza la renuncia. ¿Qué fecha entonces se coloca como*

*término de la relación laboral en la ficha?*

Respuesta

Las resoluciones de aceptación de renuncia establecen la fecha desde que se hace efectivo la aceptación (desvinculación con la entidad); así, por ejemplo, en el caso de que la aceptación diga “*..a partir del 10 de junio....*”, se entenderá que el último día de labores fue el 9 de junio.

**Consulta N° 43.**

*¿...tengan a bien indicar si la carrera de Ingeniería Pesquera se considera afín, máxime cuando no se puede dirimir esto a partir del enlace al que se hace referencia, y que esta carrera presenta habilidades y competencias necesarias para el cumplimiento de las funciones de puesto como el uso de sistemas de información, análisis de datos e indicadores, gestión de proyectos y toma de decisiones estratégicas.?*

Respuesta

El Comité no realiza evaluaciones previas; sin embargo, se debe precisar que cuando se cita “*...u otras carreras afines a la formación profesional o a las funciones del puesto*”, debe entenderse de manera limitada **aquellas que guarde relación directa con las funciones del puesto o cargo**, de un mismo nivel superior, universitario, similares por los fines que persiguen y/o procesos que abordan y/o materias desarrolladas a las carreras listadas.

**Consulta N° 44.**

*Me gustaría saber si puedo postular sabiendo que radico en España actualmente.*

Respuesta

Si, puede postular. Las Bases han considerado que, en el caso de que el postulante se encuentre fuera del país, de manera excepcional, las evaluaciones podrán realizarse a través de medios virtuales. La solicitud de evaluación virtual debe presentarse con antelación de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

**Consulta N° 45.**

*¿Es posible la postulación si mi título de Master en Dirección de negocios aún no está registrado en la SUNEDU?*

Respuesta

No, el numeral 2.1, ETAPA 2. POSTULACION, de las Bases disponen que **los estudios realizados en el extranjero, deben estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU** (Pág. 6)

**Consulta N° 46.**

*Respecto a su respuesta, no he solicitado que realicen algún tipo de evaluación, sino que puedan aclarar si siendo de una carrera profesional universitaria, que como mostré si tiene habilidades y competencias afines a las funciones del puesto, y que el documento que ustedes indican como referencia no dirime, esto no generaría que cataloguen al candidato como no apto, en caso de postular.*

*En las bases, ustedes indican que el candidato debe contar con grado académico de Bachiller o Título Profesional Universitario otorgado por una Universidad en las carreras de Administración, Economía, Derecho, Ingeniería u otras carreras afines a la formación profesional o a las funciones del puesto". Asimismo, hacen el llamado en pie de página que indica que para verificar las carreras afines se deberá revisar el siguiente enlace: Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva 2022 de Carreras Universitarias - Fuente: INEI. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5355494-clasificador-nacional-de-programas-e-i-instituciones-de-educacion-superior-y-tecnico-productiva-2022>*

*Al revisar la información que ustedes indican como referencia, no se encuentra mención a la carrera de Ingeniería pesquera, motivo por el cual hago la consulta. Si esta estuviese en el Clasificador como no afín, no se generaría la duda.*

*Estoy indicando en mi correo los motivos por los cuales hago la consulta mostrando que sí guarda relación, y ustedes me indican que "debe entenderse de manera limitada aquellas que guarde relación directa con las funciones del puesto o cargo, de un mismo nivel superior, universitario, similares por los fines que persiguen y/o procesos que abordan y/o materias desarrolladas a las carreras listadas. "*

*Su respuesta es ambigua, y mencionar "debe entenderse" es un acto interpretativo, que no hace justicia a la transparencia del concurso.*

*Pido por favor que vuelvan a evaluar mi consulta y puedan responder de manera directa.*

#### Respuesta

Las bases, indican que el candidato debe contar con grado académico de Bachiller o Título Profesional Universitario otorgado por una Universidad en las carreras de Administración, Economía, Derecho, Ingeniería **u otras carreras afines a la formación profesional o a las funciones del puesto. En ese sentido, al no especificarse ninguna rama en particular de ingeniería, se entiende que están incluidas todas las ramas de la ingeniería.**

#### **Consulta N° 47.**

*Además de otras experiencias laborales,uento con una experiencia laboral de 2 años como "Asistente en Comercio Exterior y Aduanas" las cuales desempeñé estando en pregrado (desde 8vo ciclo) con su respectiva constancia de trabajo. Por favor confirmar si será considerado dentro de los 10 años de experiencia, ya que incluso es una experiencia directamente relacionada.*

#### Respuesta

El Comité se pronuncia de manera que no realiza revisiones previas. La verificación de requisitos mínimos y documentación del postulante se realizarán de acuerdo al calendario dispuesto en el Anexo N° 1 del Cronograma del Concurso de las Bases (pág. 19).

Sin embargo, se debe tener en cuenta lo especificado en las bases en el apartado "El tiempo de experiencia laboral se contabiliza teniendo en consideración los siguientes supuestos:

- *Desde la fecha que se indique en la constancia de egreso de la formación académica o de obtención*

*del grado, según corresponda. En caso el diploma no contenga dicha información, y solo en ese supuesto, se considerará la fecha de emisión del título profesional.*

- *Desde las prácticas preprofesionales y las profesionales según señalado en el Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, y sus modificaciones ...” (Pág. 8)*

#### **Consulta N° 48.**

*el suscrito posee el grado de Maestría en los Estados Unidos de América con título denominado Master of Arts in Political Science, el mismo que tiene nexo con la Administración Pública y también la Economía, además de estar debidamente registrado ante la SUNEDU. Agradeceré precisarme si cumple como carrera afín respecto a lo establecido en el Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productivo 2022, a fin de proceder con la postulación.*

#### Respuesta

El Comité no realiza revisión previa de la documentación a presentar. La verificación de requisitos mínimos y documentación del postulante se realizarán de acuerdo al calendario dispuesto en el Anexo N° 1 del Cronograma del Concurso de las Bases (pág. 19).

Las bases indican que el candidato debe contar con grado académico de Máster o Maestría o Doctorado en Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Negocios Internacionales, Comercio Exterior, Marketing Internacional, Logística Internacional, Economía, Turismo, Inversiones u otras afines a las funciones del puesto.

#### **Consulta N° 49.**

##### ***Sedes disponibles y alcance del Plan de Trabajo:***

*¿Podrían por favor indicar la relación de las seis (06) sedes OCEX a ser cubiertas en el presente proceso? ¿Debería enfocar elaboración de Plan de Trabajo en cualquier mercado donde exista una OCEX o es preferible limitarlo a un único mercado de libre elección?*

#### Respuesta

El objeto del Concurso Público de Méritos es para cubrir seis (06) **posiciones** de Consejeros Económicos Comerciales, asimismo, precisarse que PROMPERÚ asignará a los CEC ganadores a las sedes, según las necesidades institucionales. (pag.17)

De otro lado, considerar que las Bases dispone, entre otros, que **el Plan de Trabajo puede ser formulado tomando en consideración cualquiera de los mercados en los que PROMPERÚ (Numeral 4.3 EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO), cuenta con 30 Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX).** Es decir, no incluye los ámbitos de acción. (<https://exportemos.pe/contactanos/oficinas-promperu-en-el-mundo>)

#### **Consulta N° 50.**

##### ***Documentación de estudios realizados en el extranjero (Estados Unidos):***

*¿Se requiere presentar traducción de los títulos y certificados?*

#### Respuesta

Respecto a los estudios realizados en el extranjero, las Bases han considerado que los **estudios**

*realizados en el extranjero, deben estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. (Pág. 6)*

De otro lado, las Bases también indican que los documentos que se *presenten en otro idioma distinto al español, deberán ser acompañados de una traducción simple. (Pág. 5)*

**Consulta N° 51.**

*¿Es suficiente presentar copias escaneadas simples o se exige legalización o apostilla?*

Respuesta

Las bases no han considerado legalizaciones y apostillas.

**Consulta N° 52.**

*¿Existe un requisito de antigüedad o vigencia mínima para los documentos?*

Respuesta

No existen requisitos de antigüedad o vigencia mínima para documentos.

**Consulta N° 53.**

*¿Debo tener alguna otra consideración especial sobre documentación de estudios?*

Respuesta

En las Bases, ETAPA 2. POSTULACIÓN se detalla el procedimiento de la postulación y las consideraciones a tener en cuenta para la presentación de la documentación.

**Consulta N° 54.**

*Mi experiencia laboral se ha desarrollado principalmente en Estados Unidos y Colombia. Si es que cartas de certificación son emitidas en español, aún requiero algún tipo de acreditación adicional?*

Respuesta

Los documentos que acrediten la experiencia laboral deben presentarse considerando el procedimiento y criterios citados en las Bases, ETAPA 2. POSTULACIÓN. (Pág. 5 y 6)

**Consulta N° 55.**

*Además de otras experiencias laborales,uento con una experiencia laboral de 2 años como "Asistente en Comercio Exterior y Aduanas" las cuales desempeñé estando en pregrado (desde 8vo ciclo hasta semanas después de egresar) y cuenta con su respectiva constancia de trabajo emitido por mi empleador de ese tiempo. Personalmente considero que sí es válido para los 10 años de experiencia pero consulto para reconfirmar, ya que incluso es una experiencia relevante.*

Respuesta

El Comité no realiza revisión previa de la documentación a presentar. La verificación de requisitos mínimos y documentación del postulante se realizará de acuerdo al cronograma dispuesto en el Anexo N° 1 del Cronograma del Concurso de las Bases (pág. 19).

**Consulta N° 56.**

*El Diploma de Grado de Bachiller (a Nombre de la Nación, por el rector de la Universidad y registrado en SUNEDU) demuestra que soy realmente egresado, puedo adjuntarlo como constancia de egresado y marcar que tengo constancia de egredio en el FEP? o ¿lo detallo en*

*Estudios Superiores? o ¿en ambos?.*

Respuesta

No, porque la constancia de egresado es un documento distinto al Diploma de Grado de Bachiller.

**Consulta N° 57.**

*El Plan de negocios que corresponde al Anexo N° 3 en el desarrollo de los temas que piden máximo 1 pagina ¿Qué pasaría si la información que se detalla es mayor de 1 página, habría algún inconveniente?*

Respuesta

Las Bases han establecido como criterio que el Plan de Trabajo **debe formularse en un máximo de 10 páginas.** (Anexo N° 03)

**Consulta N° 58.**

*2.- ¿Qué archivos deben estar en formato PDF? ¿Cuántos archivos en formato PDF? ¿La Ficha Estándar de Postulación debe estar en un solo PDF con el DNI, a la vez con la sustentación de documentos (títulos, constancias, resoluciones) ?*

Respuesta

Las Bases, en la ETAPA 2. POSTULACION (Páginas 4 y 5) lista de manera correlativa los documentos que debe adjuntarse, así tenemos:

- FEP (**Anexo 2**): debe adjuntarse en un PDF independiente, debidamente completado y firmado.
- Documentación sustentatoria: también debe presentarse en un archivo PDF separado, que incluya los documentos que respalden la información proporcionada en la postulación.
- Plan de Trabajo (**Anexo N° 03**): debe estar redactado en español y adjuntarse como un archivo PDF por separado.
- Declaración Jurada de Veracidad (**Anexo N° 04**): este documento debe ser presentado en un PDF individual.
- Declaración Jurada de Integridad (**Anexo N° 05**): también debe adjuntarse por separado en formato PDF.
- Formato de consentimiento para tratamiento de datos personales (**Anexo N° 06**): igualmente, debe cargarse como un archivo PDF individual.

Por tanto, cada documentación sustentatoria y cada anexo debe adjuntarse por separado y en formato PDF.

**Consulta N° 59.**

*¿Los documentos sustentatorios de la Ficha Estándar de Postulación llámense Títulos, Resoluciones, Constancias, etc deben estar firmadas y foliadas?*

Respuesta

No se requiere firma ni foliación de la documentación sustentatoria.

**Consulta N° 60.**

*.. La FIE, el plan de trabajo y las traducciones simples deben de estar firmadas y fechadas o no es necesario?.*

Respuesta

La FIE no es un documento que se solicite en las Bases; no obstante, si su consulta está relacionada con la Ficha de Estándar de Postulación (**FEP**), se le informa que esta si requiere estar firmada y fechada.

Las Bases **no** establecen que el Plan de Trabajo deba estar firmado y fechado.

Respecto a las traducciones, las Bases **no dispone requisito adicional a la traducción simple**; no obstante, quien realice la traducción puede consignar su firma.

**Consulta N° 61.**

*En las experiencias de trabajo se indica que deben ser específicas para el puesto y generales. Quien determina si tal experiencia es específica o general ? Los postulantes la especificamos ? y si fuera así, en qué lugar de la FIE ?*

Respuesta

En el numeral X. Experiencia General y Específica, del Anexo 2, Ficha Estándar de Postulación (**FEP**) de las Bases, el postulante debe declarar su historial laboral.

Es el Comité de Selección será el encargado de diferenciar entre experiencia específica y experiencia general.

*me permito realizar las siguientes consultas con el fin de poder desarrollar adecuadamente los requisitos solicitados en las bases del concurso:*

**Consulta N° 62.**

*¿Cuáles son las plazas/puestos disponibles en esta convocatoria? ¿Existe un listado oficial de las OCEX a las que corresponde esta selección, indicando país y ciudad?*

Respuesta

El objeto del Concurso Público de Méritos es para cubrir seis (06) **posiciones de Consejeros Económicos Comerciales**, asimismo, precisarse que PROMPERÚ asignará a los CEC ganadores a las sedes, según las necesidades institucionales. (pag.17)

**Consulta N° 63.**

*¿Cada postulante puede presentar un único Plan de Trabajo orientado a una sola plaza? ¿O puede proponer un enfoque regional o multilateral (por ejemplo, Mercosur)?*

Respuesta

las Bases dispone, entre otros, que el **Plan de Trabajo** puede ser formulado tomando en consideración cualquiera de los mercados en los que PROMPERÚ (Numeral 4.3 EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO), cuenta con 30 Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (**OCEX**). Es decir, no

incluye los ámbitos de acción. (<https://exportemos.pe/contactanos/oficinas-promperu-en-el-mundo>)

**Consulta N° 64.**

*¿Qué peso o valor tiene en la evaluación el hecho de haber residido en un país específico en relación con la plaza OCEX a la que se orienta el Plan de Trabajo?*

Respuesta

Las Bases no se han establecido como criterio de evaluación el lugar de residencia.

**Consulta N° 65.**

*¿Qué ocurre si el Plan de Trabajo se enfoca en una plaza que finalmente no cuenta con vacante disponible? ¿Descalifica o se adapta?*

Respuesta

Reiteramos que el Plan de Trabajo puede ser formulado tomando en consideración **cualquiera de los mercados en los que PROMPERÚ, cuenta con Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX)**. Es decir considerando cualquiera de las 30 OCEX.

**Consulta N° 66.**

*¿Los planes deben alinearse con la oferta actual de productos y servicios exportados desde Perú hacia ese mercado, o también se pueden proponer nuevos sectores y complementariedades?*

Respuesta

Sobre la evaluación, el numeral 4.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO de las Bases, establece las consideraciones sobre la priorización de sectores. (Pág. 12), que debe concordar con el Anexo N° 3, acápite II, donde se precisa los sectores de exportaciones: Agroindustria, Industria de la Vestimenta y Decoración y Accesorios, Manufacturas Diversas, Productos Pesqueros y Servicios. (Pag.23)

**Consulta N° 67.**

*Luego de hacer ciertas indagaciones tengo entendido que reconocimiento, revalidación, convalidación , o registro de mis estudios en el extranjero ante la SUNEDU tarda varias semanas. Les agradeceré me confirmen si no lograr esto descalifica completamente mi postulación?*

Respuesta

La Bases en el numeral 2.1, ETAPA 2. POSTULACION, dispone que **se requiere que los estudios realizados en el extranjero, deben estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.**

**Consulta N° 68.**

*Se menciona en la Ficha de Postulación que se debe sustentar el conocimiento de Herramientas Informáticas (VII), pero no se menciona sustentar el conocimiento de idiomas ya que el proceso incluye una evaluación de inglés. En este caso no es necesario presentar*

*una certificación como el IELTS por ejemplo?*

*De no contar con un sustento de algún curso de manejo de Office, pero cuenta con el conocimiento por los años de experiencia profesional y académica es causal de descalificación?*

**Respuesta**

La Ficha Estándar de Postulación (FEP), establece información que el postulante debe llenar de manera obligatoria y opcional, en este caso, **es obligatorio consignar el nivel de conocimiento de Herramientas Informáticas, el cual tendrá calidad de Declaración Jurada**; siendo esto así, el documento sustentario será opcional.

No obstante, en caso de contar con algún documento que acredite tales conocimientos (por ejemplo, constancias de cursos, certificaciones, entre otros), podrá adjuntarlos como respaldo, los cuales podrían ser considerados durante el proceso de evaluación curricular.

Respecto al idioma inglés, tal como se indica en las bases, su conocimiento será evaluado de manera independiente durante el proceso, por lo que no es obligatorio presentar una certificación internacional como el IELTS u otra similar.

Finalmente, en el caso de las herramientas informáticas, no contar con un curso específico o una constancia no constituye causal de descalificación, siempre que el postulante haya declarado el conocimiento en la FEP.

**Consulta N° 69.**

*Contar con estudios universitarios es un requisito para ser considerado*

**Respuesta**

El inciso b del numeral 3.1.1 de la Bases, disponen los requisitos, entre los cuales tenemos que es requisito contar con grado académico de Bachiller o Título Profesional Universitario otorgado por una Universidad en las carreras de Administración, Economía, Derecho, Ingeniería u otras carreras afines a la formación profesional o a las funciones del puesto (pág. 2); por tanto, se debe cumplir con dicho requisito.

**Consulta N° 70.**

*Favor su apoyo con las siguientes consultas:*

*- A qué países están direccionadas las 6 convocatorias de consejeros comerciales?*

**Respuesta**

El objeto del Concurso Público de Méritos es para cubrir **seis (06) posiciones de Consejeros Económicos Comerciales**; asimismo, precisar que PROMPERÚ asignará a los CEC ganadores a las sedes, según las necesidades institucionales. (pag.17)

**Consulta N° 71.**

*- Sobre: "Los estudios realizados en el extranjero, deben estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior*

*Universitaria - SUNEDU; para ello, no se requiere documentación de sustento en caso que los grados académicos y/o títulos profesionales, obtenidos en el país y/o en el extranjero."*

- *Se refiere al sustento del proceso hasta ser revalidado por la SUNEDU?*

Respuesta

las Bases han considerado que los estudios realizados en el extranjero, **deben estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.** (Pág. 6) La mención que, para ello, no se requiere documentación de sustento es respecto a que en el trámite seguido ante SUNEDU, ya se presentó el sustento de los grados académicos y/o títulos profesionales.

No obstante, en el presente concurso público para acreditar que se haya efectuado el **reconocimiento, revalidación, convalidación o registro en SUNEDU, se debe presentar la Resolución de Reconocimiento, la constancia de inscripción de grados y títulos o el reporte de Registro Nacional de Grados y Títulos que se obtiene a través de la plataforma virtual de SUNEDU**, sin necesidad de adjuntar el título físico u otros documentos adicionales.

**Consulta N° 72.**

- *En caso yo radique en el exterior (Italia) y me haya graduado en una universidad en EU el cual dicho certificado es reconocido en Italia, aún necesito revalidar este en SUNEDU?*

Respuesta

Sí.

**Consulta N° 73.**

- Sobre "Tener nacionalidad peruana". La doble nacionalidad genera algún impedimento en la postulación?

Respuesta

No.

**Consulta N° 74.**

- Sobre "No se considerarán contratos de trabajo, a menos que se adjunte algún documento adicional (por ejemplo: boleta de pago) que evidencien fehacientemente la experiencia del postulante con fecha de inicio, cese o permanencia en el puesto."

- Es decir, se considera sólo si mi contrato como freelance-consultor externo figura la fecha de inicio y fin?

Respuesta

Las Bases, en la ETAPA 2.POSTULACIÓN, (pag.5 y 6) dispone entre otros que, ***los documentos que acrediten la experiencia laboral profesional debe constar el cargo desempeñado, fechas de inicio y término de los períodos laborados. Estos documentos pueden ser: constancia y/o certificado de trabajo, constancia de prestación de servicios o contrato de naturaleza laboral o civil, copia de las boletas de pago, copia de la liquidación de beneficios sociales, partida registral, poderes, resoluciones***

de designación y/o conclusión.

*De otro lado se consigna que, no se considerarán dichos contratos de trabajo cuando no se adjunta un documento adicional como, por ejemplo, boleta de pago, esto con el fin de evidenciar fehacientemente la experiencia del postulante con fecha de inicio, cese o permanencia en el puesto.*

*Debe precisarse que, si bien el contrato de trabajo formaliza una relación laboral, este documento por sí sólo no acredita el tiempo efectivamente laborado. Por ello, se solicita el sustento que acredita el tiempo efectivamente laborado, como, boletas de pago o la constancia y/o certificado de trabajo, o la constancia de prestación de servicio, con la finalidad de verificar los datos declarados en la FEP y los que será materia de evaluación.*

#### **Consulta N° 75.**

- *Si no es preciso el día de inicio y fin de un trabajo freelance, se puede hacer un supuesto? Si es así, cómo se construye dicho supuesto?*

#### Respuesta

No, no se puede hacer un supuesto. en ese sentido, en el apartado Aspectos a tomar en cuenta indica que: *En los documentos que acrediten la experiencia laboral profesional debe constar el cargo desempeñado, fechas de inicio y término de los períodos laborados.* Pág. 5

#### **Consulta N° 76.**

*- Sobre "Los cursos, programas de capacitación y/o experiencias laborales declaradas por los postulantes deberán estar debidamente sustentados con la documentación correspondiente (constancias, certificados, contratos, resoluciones, entre otros, según sea el caso)"*

- *En caso de cursos en el extranjero donde los certificados son en inglés. ¿Son considerados?*

#### Respuesta

Si, pero debe adjuntarse una traducción simple de los mismos.

#### **Consulta N° 77.**

*- Sobre "En caso el postulante no pueda participar de manera presencial en la Verificación del dominio del idioma inglés por encontrarse fuera del territorio nacional, debe informar su situación al Presidente del Comité de Selección con un mínimo de un (01) día calendario de anticipación a la fecha de su evaluación, de acuerdo al numeral 12.3.3 del Reglamento del CPM, adjuntando los medios de sustento que acredite su estadía en el exterior del Perú (pasaporte, boleto de avión, credenciales de residencia, entre otros). Dicha comunicación puede ser realizada de manera física o vía electrónica al correo [convocatoriaocex@promperu.gob.pe](mailto:convocatoriaocex@promperu.gob.pe), dentro del plazo."*

- Actualmente radico en UE y soy también ciudadano-residente de ese país UE: Para poder solicitar las entrevistas online podría presentar mi ID (del país exterior UE) donde figura

mi residencia actual?

Respuesta

Sí, podría presentar dicho documento que acredite su estadía en el exterior del Perú.

**Consulta N° 78.**

- *Sobre reclamación: En caso una reclamación "proceda", el resultado final podría ser alterado?*

Respuesta

Las Bases establecen en el artículo VI, RECLAMACIONES solo pueden ser sobre el resultado final o el acto que ponga fin a dicho concurso, su presentación no suspende la ejecución de los resultados finales.(pag.16)

**Consulta N° 79.**

- *Dentro del marco del rol de consejero económico comercial: ¿Cómo se describe la experiencia laboral "Específica requerida para el cargo estructural y/o puesto en la función o en la materia" ? ¿Cuáles son las temáticas que debería comprender?*

Respuesta

Experiencia laboral en promoción del turismo, exportaciones y/o inversiones empresariales.

**Consulta N° 80.**

*En qué enlace se pueden encontrar las respuestas a las consultas elaboradas hasta la fecha.*

Respuesta

La sección "Respuestas consolidadas de consultas" se ubica en la página del concurso de PROMPERÚ: <https://ocexpselecc.promperu.gob.pe/> .



The screenshot shows a table with columns: Año (Year), Reglamento del Concurso (Concurso), Bases del Concurso (Bases), Anexos del 02 al 06, FEP (Anexos), Resultados de la etapa de Postulación (Resultados de la etapa de Postulación), Resultados de la EC y cronograma de ECC y VDI (Resultados de la EC y cronograma de ECC y VDI), Postulantes que rindieron ECC y VDI (Postulantes que rindieron ECC y VDI), Resultados EPT y cronograma de EP (Resultados EPT y cronograma de EP), Resultados de la EP (Resultados de la EP), Resultados Finales (Resultados Finales), Resuestas consolidadas de consultas (Responses to consultations), and Obs. (Observations). The 'Responses to consultations' column is highlighted with a blue arrow pointing to it.

También puede visualizarlas en el siguiente enlace:

[https://ocexpselecc.promperu.gob.pe/files/RPTAS\\_OCX320250011.pdf](https://ocexpselecc.promperu.gob.pe/files/RPTAS_OCX320250011.pdf)

**Consulta N° 81.**

*En qué enlace se puede encontrar las funciones generales y específicas del puesto.*

Respuesta

El puesto solo tiene funciones, el perfil lo puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://media.peru.info/RS2023/RSGG-200-2023-PP-GG.pdf>

**Consulta N° 82.**

*Sobre Consulta 1. Si leí dicho texto pero no se especifican los países. Mi pregunta es, ¿para qué países se están abriendo las 6 vacantes?*

#### Respuesta

Los países y sedes serán asignados necesidad institucional, conforme lo establece el 4to párrafo del acápite VII de las Bases del Concurso: "DESIGNACION COMO CEC Y ASIGNACION DE SEDES". (pág. 17)

#### **Consulta N° 83.**

*" Si no es preciso el día de inicio y fin de un trabajo freelance, se puede hacer un supuesto? Si es así, cómo se construye dicho supuesto? (Pregunta 5)"* Ok pero si el día de inicio/fin no es señalado y sólo el mes, bastaría considerando: abril 2013 - diciembre 2014?

#### Respuesta

El Comité no realiza revisiones previas. La verificación de requisitos mínimos y documentación del postulante se realizará de acuerdo al calendario dispuesto en el Anexo N° 1 del Cronograma del Concurso de las Bases (pág. 19); no obstante, se precisa que los datos del formato deben guardar relación con el documento de sustento. En caso existir discrepancia entre lo declarado en el formato y el documento, prevalecerá el documento.

#### **Consulta N° 84.**

*Sobre Consulta 8. No se entiende el criterio de la reclamación. En caso uno no esté conforme con el resultado, puede reclamar. Pero si no existe una alteración en el resultado final, entonces cuál es el sentido de la reclamación? Puede brindar un ejemplo más específico de esta y en los casos que se puede dar?*

#### Respuesta

El Comité en el marco de sus facultades, precisa en los siguientes términos: De acuerdo a las Bases, las reclamaciones versan sobre únicamente 2 supuestos: i) el resultado final o ii) el acto que ponga fin al concurso. (Pág 17):

*"El Comité de Selección resuelve las reclamaciones formuladas durante el Concurso Público de Méritos, las cuales solo pueden ser sobre el resultado final o el acto que ponga fin a dicho concurso, su presentación no suspende la ejecución de los resultados finales."*

(Subrayado nuestro)

Debe entenderse que, la no suspensión de la ejecución de los resultados finales, está vinculado solo al segundo supuesto; es decir al acto que ponga fin al concurso. En consecuencia, las que versen sobre el resultado final, suspenden la ejecución de los resultados finales.

#### **Consulta N° 85.**

*Buenos días. Estuve revisando la ficha estándar de postulación, y encontré como uno de los requisitos, el de contar con una constancia de egreso de pregrado.*

*Al respecto, la consulta es muy puntual: si yo tengo ya mis grados de bachiller, abogado, y magíster inscritos en SUNEDU ¿debo aún contar con esa constancia?*

#### Respuesta

Es obligatorio que se consigne la información listada en punto V de la FEP, si cuenta o no con la constancia de egreso. (se sugiere revisar, respuesta de la Consulta N° 8 que el Comité publica en: <https://ocexppselecc.promperu.gob.pe/>)

**Consulta N° 86.**

*DNI, ¿el verso y reverso del DNI van en una sola hoja o se sube una hoja por verso y otra hoja por reverso ?Gracias,*

Respuesta

Las Bases en la ETAPA 2: POSTULACION, dispone que los documentos se presentan en formato PDF, y el literal a) señala que debe presentarse ambas caras del documento de identidad vigente. Es criterio del postulante como presentar el anverso y reverso del DNI en un lado de la hoja o en ambos lados o en hojas separadas.

**Consulta N° 87.**

*1. Se requiere distinguir entre la experiencia general y la específica? De qué manera?*

Respuesta

No, reiteramos que el Comité de Selección será el encargado de diferenciar entre experiencia específica y experiencia general (ver publicación de respuestas de las consultas N° 13, 38, 39, 61, 79 en: <https://ocexppselecc.promperu.gob.pe/>)

**Consulta N° 88.**

*2. Será posible expresar alguna preferencia por alguna de las plazas del concurso?*

Respuesta

No, reiteramos que PROMPERÚ asignará a los CEC ganadores a las sedes, según las necesidades institucionales. (ver publicación de respuestas de las consultas N° 7 y 49 en: <https://ocexppselecc.promperu.gob.pe/>)

**Consulta N° 89.**

*“. agradecería si pudieran brindarme información adicional sobre las sedes específicas (países) que se requieren cubrir en esta convocatoria, así como la fecha estimada de inicio de las funciones para los candidatos seleccionados.”*

Respuesta

Reiteramos, que PROMPERÚ asignará a los CEC ganadores a las sedes, según las necesidades institucionales. (ver publicación de respuestas de las consultas N° 7 y 49 en: <https://ocexppselecc.promperu.gob.pe/>).

El inicio de las funciones de los designados dependerá de las acreditaciones en cada país de destino que incluye en particular, la tramitación de la visa de corresponder.

**Consulta N° 90.**

*Durante uno de mis periodos laborales he sido el representante legal de mi propia empresa y he ocupado el puesto de gerente general según consta en registros públicos. En ese sentido. ¿cómo corresponde acreditar dicho periodo? ¿Es correcto adjuntar una constancia firmada por mí en calidad de representante legal y acreditando mi experiencia como gerente general?*

Respuesta

El comité no realiza evaluaciones previas; no obstante, tenga en cuenta el numeral 2.1, ETAPA 2. POSTULACIÓN y la publicación de respuestas a las consultas N° 18, 30, 39 y 74 en:

[https://ocexppselecc.promperu.gob.pe/"\).](https://ocexppselecc.promperu.gob.pe/)

**Consulta N° 91.**

Si he obtenido mi grado de maestría en una universidad de Estados Unidos, y mi programa de estudios fue dictado íntegramente en inglés ¿aun así debo pasar por la verificación de suficiencia en el idioma?

**Respuesta**

Las Bases, disponen en el numeral 4.2 (pág. 10) que, la verificación del dominio del idioma inglés **es obligatoria**.

**Consulta N° 92.**

*“..si sustento una determinada experiencia con un contrato de trabajo, pero no tengo boletas de pago u otro documento similar, ¿sería causal de descalificación? ¿Debería retirar de mi historial laboral esa experiencia, por no poder sustentarla plenamente?*

**Respuesta**

El comité no realiza evaluaciones previas; sin perjuicio de ello, ver publicación de respuestas de la consulta N° 74 en: <https://ocexppselecc.promperu.gob.pe/>